

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3756 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia) anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 842/2012 referente al concursado Alcom Industrial, S.A., con CIF número A48295786; Almacenaje y Complementos, S.A., con CIF número A48055750, e Industrias Alcom, S.A., con CIF número A48172944, por auto de fecha 09/12/2013 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Suspender la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la concursada, cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- La misma resolución ha acordado que una vez se apruebe el plan de liquidación, se abra la sección sexta de calificación del concurso.

Dentro de los Diez Días siguientes a la última publicación que se dé a la resolución que acuerde la formación de dicha sección, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y se parte en la misma, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao (Bizkaia), 17 de enero de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140003947-1